



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA
DIGITAL NACIONAL

No. de Oficio: UGD/409/3419/2019

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2019

Mtro. Iván Flores Benítez
Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

PRESENTE

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

En alcance a mi similar número UGD/409/3133/2019, me refiero a su oficio DCTA.0450.2019, que envió a su vez en alcance a su anterior DCTA.0426.2019, por los que solicita el dictamen correspondiente para la contratación de los "Servicios de biblioteca digital a los 308 planteles del CONALEP con contenidos digitales ondemand para la mejora del rendimiento académico de los alumnos del sistema CONALEP".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 8, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo, Décimo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y sus Acuerdos modificatorios publicados en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016 y reformado el 23 de julio de 2018, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 del acuerdo antes citado, mediante oficio DCTA.03.28.2019, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

2. La institución manifiesta que requiere los "Servicios de biblioteca digital a los 308 planteles del CONALEP con contenidos digitales ondemand para la mejora del rendimiento académico de los alumnos del sistema CONALEP", los cuales comprenden entre otros elementos, lo siguiente:

- Contenidos digitales
- Plataforma de visualización de contenidos.

La descripción detallada de la totalidad de requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico ubicado dentro del archivo 14994_DA_BIBLIOTECA_DIGITAL_ANEXO_MAG_20191015_103659.pdf, mismo que proporcionó la institución.

3. El servicio requerido, conforme a la información presentada en el documento 14994_OFICIO_UGD_20191028_052641.pdf, contempla una vigencia del 30 de noviembre de 2019 al 29 de noviembre de 2020, y de acuerdo a su estudio de factibilidad, cuentan con una suficiencia presupuestaria de \$700,000.00 M.N.

Es importante señalar que es responsabilidad de la institución contar con la suficiencia presupuestaria correspondiente para la operación, de ser el caso, de su proyecto.



Considerando lo antes expuesto, se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación que requiere la institución por la vigencia y monto antes indicados. El presente dictamen técnico se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende solo el servicio antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Se informa que el fin último o destino para el cual sea utilizado el presente proyecto es responsabilidad de la institución.

No se omite manifestar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la institución, así como también lo es asegurarse de que la contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. Lo anterior, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es de precisar que, el ejecutor del gasto deberá observar lo dispuesto en el oficio 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019; por lo que será responsabilidad de la Institución contar con las autorizaciones presupuestarias respectivas independientemente del sentido y/o alcance del presente pronunciamiento.

Finalmente se informa que, el presente pronunciamiento ampara únicamente el alcance contenido dentro del Estudio de Factibilidad, Anexo Técnico y demás documentación complementaria que integra el expediente cargado dentro de la HGPTIC, mismo que quedará sin efectos, si el proyecto sufre alguna modificación técnica o varía su alcance, sin hacerse del conocimiento de esta Unidad de Gobierno Digital, adscrita a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

David Pantoja Melendez|Brindar los servicios de biblioteca digital a los 308 planteles del CONALEP con contenidos digitales ondemand para la mejora del rendimiento académico de los alumnos del sistema CONALEP.|30-10-2019 14:32:12

oOZ6sL+oDk8p+b3MAEdYlhnhNmV9chmcF1E17DP6EgIB2xYUximrtB0xgB6yOScnqmtY+PdWqTiKL1HKjqUH3dlmv
haOfQyvfBfLfxd6mK6zdi1o1xFy2xAnicmsbjv/xjvLOVZdgaBoB7Hb7tzAZ0TV8GTF7+hPIJygtvRXY3P5MHRzMwWw
j90nEEizSCCXyy0aY7yyJrtxobkZHqRivGOvXspxDFkYemiR6+Bf8gyhz+goQA30OenEI2kBTcvu71aV2eDFJX8DnnUI4
J2z6zw9bN+duZnt4WQK8GkIn4ZyagVBkcKTrOmlelExv9DIPfjeweWmiJ7mRdTErPSLQ==

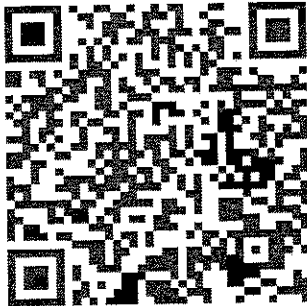
JEFE DE UNIDAD
EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL



David Pantoja Melendez|Brindar los servicios de biblioteca digital a los 308 planteles del CONALEP con contenidos digitales ondemand para la mejora del rendimiento académico de los alumnos del sistema CONALEP.|30-10-2019 14:37:00

q6sYJ1q5V6hsk/WYEA8QEBAnlxSp7Pw45f1wF+uqNw/PNhB0fKXMEizVK2kefDmQoZOkMfuB8mLofH96RKNceew
XzYaEqf0lrQDDXf1qdbzQU6MpAwGJ4IDgH9uhLdY4wsibVcl9qqHE2jSKTK2e5DJOCYJg4IQVVSteObc1xXWDsvFDSH
pkziH1FPvIhOf4txVevmLIGPPie7qGvcNJfNviJ+hKppGaHPd/0HfzPQ1UIdb0oVs88xeHnF/n+kiQoeirBWaEA9Mzu1pB
vs8rt9tjbwrNYyPnKXygZn6lyKCDQDe31hjfa4ShsLFLou4rfH61zhiJne/Ir0RaLvtA2g==

JEFE DE UNIDAD
EN LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal". La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.presidencia.gob.mx/ptic/consultaoficio> ; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 139238-deugd-51 y código de acceso: VEVNUJgzMDYyMUE2OA== . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

